



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Alto Piura Huancabamba

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

CUT : 22746

## Resolución Administrativa N° 0046-2013-ANA-AAA-JZ.V/ALA.AP-H

Chulucanas, Marzo 11 del 2013

### VISTO

Que, con Solicitud S/N de fecha 04 de Marzo del 2013, el Presidente del Comité de Usuarios de los Canales Mamayaco, El Puquio, La Coipa, Sinsagual, El Alizal, Cajungua, Laguna Grande, La Talla, La Huaba, El Sapote, ubicados en el Caserío Hualapampa Alto, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, solicita reconocimiento como organización de usuarios y reconocimiento de la junta directiva;

### CONSIDERANDO

Que, en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, en el Capítulo V Organizaciones de Usuarios, en su Artículo 26° **Organizaciones de Usuarios**, Las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios.- Los Comités de Usuarios son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y éstas a la vez a las juntas de usuarios.

Artículo 30° **Los Comités de Usuarios**, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores, los de aguas subterráneas a nivel de pozo y los de aguas de filtraciones a nivel de área de afloramiento superficial.- Su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento.



Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338; Artículo 40° **Funciones y Responsabilidades de las Organizaciones de Usuarios de agua**, indica: Las funciones y responsabilidades de las organizaciones de usuarios de agua en el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, además de los establecido en la ley, son los siguientes: a) Representar a los usuarios que la integran ante la Autoridad Nacional del Agua entre otras autoridades del sector privado; b) Participar en las Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y en tal virtud, en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos en las cuencas; c) Promover la capacitación y asistencia técnica a sus integrantes que contribuya a una mejor gestión de los recursos hídricos; d) Promover el desarrollo e implementación de equipos o tecnologías que incrementan la eficiencia en el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, así como, la conservación de bienes naturales y el mantenimiento adecuado y oportuno de la infraestructura hidráulica; e) Velar que los usuarios de agua cumplan con el pago de las retribuciones económicas, tarifas de agua, aportes voluntarios acordados por sus asambleas, las obligaciones que señala la ley y demás disposiciones jurídicas vigentes vinculadas a los recursos hídricos; y f) Otras que se establezcan en la normatividad sobre la materia.

Qué, de acuerdo a lo establecido en la “Ley de Recursos Hídricos N° 29338”, en su Artículo 31°, dice: La Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Alto Piura Huancabamba

Que, con Acta de Constitución del Comité de Usuarios de los Canales Mamayaco, El Puquio, La Coipa, Sinsagual, El Alizal, Cajungua, Laguna Grande, La Talla, La Huaba, El Sapote, ubicados en el Caserío Hualapampa Alto, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, siendo las 03:00 pm del día 17 de febrero del 2013, después de las palabras del Sr. Isaac Padilla Romero, Teniente Gobernador, se hizo un debate y se constituyó el comité, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Santos Pérez Correa	DNI N° 03218402
Vicepresidente	:	Adelmo Romero Ramos	DNI N° 03243280
Secretario	:	Marcial Yajahuanca Reyes	DNI N° 03217111
Tesorero	:	Faustino Chambe Pérez	DNI N° 17541406
1° Vocal	:	Mabel Calle Correa	DNI N° 41948913
2° Vocal	:	Raymundo Berna Correa	DNI N° 80470312

Que, en uso de las facultades señaladas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos según el cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la precitada ley se rigen por la normatividad vigente al momento de su iniciación a la fecha hasta su conclusión y conforme lo establece la Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010 AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer e Inscribir al Comité de Usuarios de los Canales Mamayaco, El Puquio, La Coipa, Sinsagual, El Alizal, Cajungua, Laguna Grande, La Talla, La Huaba, El Sapote, ubicados en el Caserío Hualapampa Alto, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura y que su actual Junta Directiva está conformada por los siguientes integrantes:

Presidente	:	Santos Pérez Correa	DNI N° 03218402
Vicepresidente	:	Adelmo Romero Ramos	DNI N° 03243280
Secretario	:	Marcial Yajahuanca Reyes	DNI N° 03217111
Tesorero	:	Faustino Chambe Pérez	DNI N° 17541406
1° Vocal	:	Mabel Calle Correa	DNI N° 41948913
2° Vocal	:	Raymundo Berna Correa	DNI N° 80470312

**Artículo 2°.-** Aprobar el Padrón de Usuarios del Comité de Usuarios de los Canales Mamayaco, El Puquio, La Coipa, Sinsagual, El Alizal, Cajungua, Laguna Grande, La Talla, La Huaba, El Sapote, ubicados en el Caserío Hualapampa Alto, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL CANAL	NOMBRE DE LA FUENTE	N° DE USUARIOS	AREA TOTAL (Has)	AREA BAJO RIEGO (Has)
Mamayaco	Quebrada Mamayaco	28	27.375	11.625
El Puquio	Quebrada El Puquio	5	3.00	1.25
La Coipa	Quebrada La Coipa	9	19.00	7.00
Sinsagual	Quebrada Sinsagual	7	2.00	2.00



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Alto Piura Huancabamba

El Alizal	Quebrada El Alizal	2	1.50	0.75
Cajungua	Quebrada La Toma	8	6.25	2.75
Laguna Grande – Los Alizos	Quebrada Laguna Grande Los Alizos	23	33.75	9.75
La Talla	Quebrada Mamayaco	13	18.875	6.875
La Huaba	Quebrada Mamayaco	24	49.75	10.00
El Sapote	Quebrada Mamayaco	9	33.5	5.5

**Artículo 3°.-** El mandato de la Junta Directiva del Comité de Usuarios de los Canales Mamayaco, El Puquio, La Coipa, Sinsagual, El Alizal, Cajungua, Laguna Grande, La Talla, La Huaba, El Sapote, ubicados en el Caserío Hualapampa Alto, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, registrará desde Marzo del 2013 hasta Febrero del 2016.

**Artículo 4°.-** El Comité de Usuarios de los Canales Mamayaco, El Puquio, La Coipa, Sinsagual, El Alizal, Cajungua, Laguna Grande, La Talla, La Huaba, El Sapote, ubicados en el Caserío Hualapampa Alto, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, será incluido en forma provisional a la Comisión de Usuarios San Pablo de la Capilla de San Miguel del Faique de la Junta de Usuarios Valle Andino Huancabamba hasta conformar una Comisión de Usuarios en la jurisdicción.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Secretaria de la Administración Local de Agua Alto Piura Huancabamba la notificación de la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de los Canales Mamayaco, El Puquio, La Coipa, Sinsagual, El Alizal, Cajungua, Laguna Grande, La Talla, La Huaba, El Sapote, ubicados en el Caserío Hualapampa Alto, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura y a la Junta de Usuarios Valle Andino Huancabamba.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA  
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

ING. JUAN JOSÉ GÓMEZ MURILLO  
Reg. CIP N° 37906  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA